

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTA DE ACLARACIÓN

SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-003-2023

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo del 2023, siendo las 11h30, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Econ. Enrique del Hierro Nuques, en calidad de Gerente General y, el Ab. Jorge Quintero Rodríguez, Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES EMITIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-003-3023.**
- 2. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO. -
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES EMITIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-003-3023.**

El Econ. Enrique del Hierro Nuques, en calidad de Gerente General, pone a consideración de los presentes que al momento se encuentra en curso la Subasta de Locales Comerciales N° FTTG-003-2023, que fue aprobada por los miembros del Comité de Subasta de Locales, a la época, el 28 de febrero del 2023, procediéndose de conformidad con lo establecido en las bases del proceso a la apertura de ofertas el 26 de abril del 2023.

Toma la palabra el Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, y pone a conocimiento de los presentes que con fecha 14 de mayo del 2023, se posesiono el Sr. Aquiles Alvarez Henriques, como Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil, el cual conforme a lo determinado en el artículo 60 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, (COOTAD) en lo referente a las Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde entre otras el "l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias", A su vez, el artículo 4 de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL TIENE PARTICIPACIÓN", determina que: (...) "El comité de subasta estará integrado por tres miembros; un delegado del Alcalde de Guayaquil, que lo presidirá, el representante legal de la entidad privada o su delegado y el asesor jurídico o su delegado también del ente convocante.(...)".

A su vez, el Director Jurídico pone a conocimiento del Gerente General de la Fundación, que las bases del proceso de subasta determinan en, el inumerado 2.7 del Reglamento de subasta de locales comerciales, en lo referente a la apertura de sobre único que: (..) "**El Comité de Subasta calificará las propuestas en un término máximo de 15 días a partir de la apertura del sobre único.**" (...).



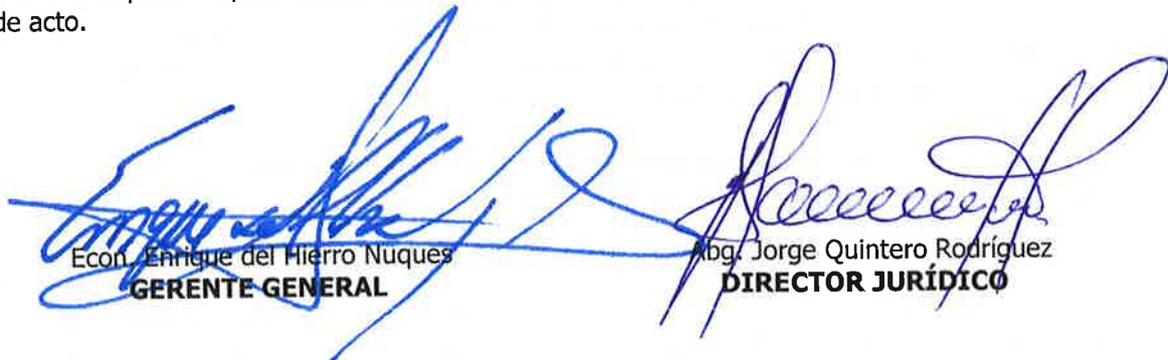
Toma la palabra el Gerente General de la Fundación, manifestando que, la delegación que mantiene el Dr. Roberto Polit R., por parte de la anterior autoridad municipal, no ha sido ratificada de manera expresa, de conformidad a lo determinado en el artículo 1 de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL TIENE PARTICIPACIÓN".

Por lo expuesto el Director Jurídico, recomienda a los miembros del Comité que se encuentran presentes que al existir un impedimento jurídico y técnico para presidir el Comité de Subasta, a fin de respetar las reglas básicas referente a los términos determinados en el Código Orgánico Administrativo, respetar los principios de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución de la Republica del Ecuador, suspender el proceso de Subasta de Locales Comerciales N° FTTG-003-2023, hasta contar con la delegación expresa del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Guayaquil, para presidir el Comité.

En relación a lo expuesto, los miembros del comité resuelven por unanimidad, **SUSPENDER el proceso de Subasta de Locales N° FTTG-003-2023, hasta contar la delegación expresa del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Guayaquil, para presidir el Comité.**

**PUNTO DOS. –
VARIOS.**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Econ. Enrique del Hierro Nuques
GERENTE GENERAL

Abg. Jorge Quintero Rodríguez
DIRECTOR JURÍDICO